



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE JALISCO (CEA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104 FRACCIÓN III, Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

LICITACION No.: **CEA-SC-RE-LP-121/2009**.

OBJETO:

- **ADECUACION DEL PROYECTO Y DISEÑO, EQUIPAMIENTO, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO, ESTABILIZACION Y OPERACIÓN TRANSITORIA DE LA PLANTA DE BOMBEO, LINEA DE IMPULSION, PLANTA POTABILIZADORA Y DISEÑO DE ACUEDUCTO, DE LA PRESA EL SALTO A LA POBLACION DE ACATIC, CON DERIVACIONES A LAS POBLACIONES DE PEGUEROS, CAPILLA DE GUADALUPE Y TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO ASI COMO LOS TANQUES DE ENTREGA Y REBOMBES QUE SE REQUIERAN.**

UBICACIÓN: **EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.**

DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CEA-RE-011/2009 DE FECHA **06 DE OCTUBRE DE 2009**, PARA PARTICIPAR EN **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN III, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 Y 119 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, INHERENTES A LA LICITACION DE LA OBRA PÚBLICA CUYOS DATOS SE CITARON ANTERIORMENTE. A CONTINUACIÓN SE INSTRUYE A LOS LICITANTES PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICIÓN DESDE EL **06 DE OCTUBRE DE 2009** Y HASTA EL SEPTIMO DIA NATURAL INCLUSIVE PREVIO A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (**19 DE OCTUBRE DE 2009**), EN LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, SITA EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO, TELÉFONO (33) 30-30-92-00 DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA, (EN EL CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASÍ COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACIÓN):

1. SOLICITUD POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DONDE EXPRESE SU INTERÉS POR PARTICIPAR, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN.
2. COPIA DE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SEDEUR O SOLICITUD, ACTUALIZADOS A LA FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.
3. COPIA DEL REGISTRO ANTE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD (OPCIONAL).
4. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, ANEXANDO COPIA DEL RFC ACTUALIZADO ANTE LA SHCP MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
5. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO POR (**\$ 2'500,000.00**), CON BASE EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO ANTERIOR, O CON EL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, ASÍ MISMO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, EL REGISTRO DE ÉSTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
6. RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO LOS MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, DONDE MANIFIESTE EL GRADO DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LOS MISMOS.
7. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
8. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN FIRMA LA PROPOSICION.
9. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
 - a. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
 - b. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE,



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

PARA FACILITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LA CEA, EFECTUARÁ REVISIONES PRELIMINARES CON RESPECTO A LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS REVISIONES PRELIMINARES SE LLEVARÁN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CEA, EN EL DOMICILIO ARRIBA REFERIDO, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE, EL **QUINTO DÍA** NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

INDEPENDIEMENTE DE QUE SE EFECTÚEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, A SU ELECCIÓN DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES PODRÁN PRESENTAR SU PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS, DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y CONSISTE EN: **CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y COPIA DE CUANDO MENOS DE 5 (CINCO) CONTRATOS DE PROYECTOS DE PLANTAS DE BOMBEO Y 3 (TRES) DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS.**

EN CUANTO A LA EXPERIENCIA QUE SERÁ NECESARIO ACREDITAR PARA EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS 5 CONTRATOS, DE LOS CUALES AL MENOS 3 DEBERÁN SER DE OBRAS SIMILARES.

LA CAPACIDAD TECNICA PUEDE DEMOSTRARSE CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DEL PROPIO INTERESADO O POR LA DEL PERSONAL TECNICO QUE, EN SU CASO, ESTE ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, CON MANIFESTACION POR ESCRITO Y FIRMADA DE SU COLABORACION O POR LA EMPRESA CON LA QUE EXISTA CONVENIO DE ASOCIACION.

LA CAPACIDAD ECONOMICA PUEDE DEMOSTRARSE CON LA CAPACIDAD DE AFIANZAMIENTO DE LA PERSONA, INDEPENDIEMENTE DE SU CAPITAL CONTABLE.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, SI EN EL CONTRATO RESPECTIVO SE ESTABLECE CON PRECISION:

- I. LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR
- II. LA MANERA DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

1 GENERALIDADES DE LOS SERVICIOS

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTE CONCURSO, SE CUENTA CON **RECURSOS ESTATALES.**

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA **16 DE NOVIEMBRE DE 2009** Y LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **14 DE MAYO DE 2010.**

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SERÁ DE HASTA **180** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS SERVICIOS.

1.3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

LOS LICITANTES ELABORARÁN SUS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL PUNTO 1.2 Y CON EL PLAZO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.3

DICHOS PROGRAMAS PODRÁN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA CEA O PODRÁN SER REPRODUCIDOS, CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 4.2.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

1.4 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LOS LICITANTES, QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, PODRÁN VISITAR LOS LUGARES EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS, PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

A QUIENES ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SE LES PODRÁ PERMITIR EL ACCESO AL LUGAR, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE VENTA, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA LA CEA DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.

EN NINGÚN CASO LA CEA, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, Y EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL HECHO DE QUE NO SE HAYA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES IMPERANTES NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

1.4.1 LUGAR Y FECHA DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 2009**, A LAS **12:00** HORAS EN: **LA PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.**, LOS LICITANTES QUE ACUDAN SERAN ATENDIDOS POR: UN FUNCIONARIO COMISIONADO POR LA CEA

1.5 JUNTA DE ACLARACIONES

EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR Y SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, LAS CUALES DEBERAN ENVIARSE POR CORREO ELECTRONICO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO, A LA DIRECCION ELECTRONICA lsolorzano@ceajalisco.gob.mx A LAS QUE SE DARA RESPUESTA EN EL CITADO ACTO.

DE TODA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES Y LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS Y EN SU CASO, LOS DATOS RELEVANTES DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LA CUAL SE LE ENTREGARÁ COPIA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, EN LAS OFICINAS DE LA CEA O POR MEDIOS DE DIFUSION ELECTRONICA.

LA CEA PODRÁ RECIBIR PREGUNTAS ADICIONALES A LAS PRESENTADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA LIMITE PARA LA VENTA DE BASES**, A LAS QUE DARÁ CONTESTACIÓN ANTES DE QUE VENZA ESTE PLAZO.

1.5.1 LUGAR Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EL DÍA **16 DE OCTUBRE DE 2009** A LAS **09:30** HORAS, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA, CON DOMICILIO EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACION, YA SEAN DERIVADAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, DE PREGUNTAS ADICIONALES QUE SE HAYAN EFECTUADO CON POSTERIORIDAD A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES O DE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN ENMARCADA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

2 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

2.1 LAS BASES DE LICITACION ESPECIFICAN LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN, LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. ADEMÁS LAS BASES DE LICITACION, INCLUYEN:

- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.
- FORMATOS Y GUIAS DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS
- MODELO DE CONTRATO.
- TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- CATALOGO DE CONCEPTOS
- ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS (EN SU CASO).
- PLANOS (EN SU CASO)
- DOCUMENTOS DE ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN QUE SE GENEREN.

2.2 EL LICITANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS, CONDICIONES Y TERMINOS DE REFERENCIA QUE FIGUREN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL PUNTO 5.3 SE PRECISAN LAS CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.

3 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACION

3.1 LA CEA PODRÁ MODIFICAR LAS BASES DE LICITACION EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

3.2 LAS MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA Ó LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO A TRAVEZ DE CIRCULARES Y NOTAS ACLARATORIAS A LAS BASES DE LICITACION, SERÁN OBLIGATORIAS PARA LOS LICITANTES Y SE CONSIDERARAN COMO PARTE DE LAS BASES DE LICITACION.

3.3 **SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES VERIFICAR EN LA PÁGINA DE LA CEA, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.ceajalisco.gob.mx SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVÉS DE ADENDA.**

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

4.1 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, **EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.** EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR **COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. LA PROPUESTA TÉCNICA ADEMÁS, DEBE FIRMARSE POR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** CON CÉDULA PROFESIONAL O BIEN POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CUYO CASO DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL PODER EN DONDE SE EXTIENDE LA AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTARLO.

4.2 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPOSICIÓN EN ORIGINAL, EN LA FORMA QUE PREVIENEN LOS INCISOS **4.5.1** PARA LA PROPUESTA TECNICA Y EL **4.5.2** PARA LA PROPUESTA ECONOMICA. UNA VEZ INTEGRADAS DEBERÁN SER COLOCADAS EN DOS SOBRES CERRADOS, IDENTIFICANDO SI CORRESPONDE A LA PROPUESTA TECNICA O A LA PROPUESTA ECONOMICA, LA CLAVE DE LA LICITACION, NOMBRE DE LA OBRA Y LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

COMO REQUISITO DESEABLE Y CON EL PROPÓSITO DE HACER MAS ÁGIL EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES, TANTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMO DE LA ECONOMICA, SE SUGIERE A LOS LICITANTES PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, SEPARADOS (EN CARPETAS O ENGRAPADOS DOCUMENTO POR DOCUMENTO) Y CON UNA ETIQUETA U HOJA QUE LO DESCRIBA, DE TAL MANERA QUE PERMITA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN Y AL MISMO TIEMPO EVITE EL RIESGO DE PÉRDIDA DE ALGUNA HOJA QUE FORME PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS EN TODAS SUS HOJAS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4.1



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

4.3 TABULADORES

SE DEBERÁN TOMAR COMO REFERENCIA LOS TABULADORES DE LA CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA O EL DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA DETERMINAR LOS SUELDOS Y HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL TÉCNICO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. LOS TABULADORES MENCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:

CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA

TABULADOR DE SALARIOS PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, Y SERVICIOS ANÁLOGOS

| Nivel | Categoría | Importe / mes (pesos) |
|-------|--|-----------------------|
| 1 | Director en Gerencia de Proyecto. <i>Senior Superior</i> | 45,000.00 |
| 2 | Coordinador de Supervisión. <i>Senior</i> | 30,000.00 |
| 3 | Jefe de Supervisión "A". <i>Junior</i> | 21,000.00 |
| 4 | Jefe de Supervisión "B". <i>Junior</i> | 17,500.00 |
| 5 | Profesional "A". Analista de Precios Unitarios | 14,000.00 |
| 6 | Profesional "B". Ingeniero Topógrafo | 11,500.00 |
| 7 | Auxiliar de Ing. Topógrafo | 9,500.00 |
| 8 | Capturista | 7,500.00 |
| 9 | Dibujante o Laboratorista | 6,500.00 |
| 10 | Chofer | 5,500.00 |
| 11 | Cadenero-Estadalero | 4,000.00 |

CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

TABULADOR DE ARANCELES, PARA SUPERVISIÓN

| Nivel | Categoría | Importe / mes (pesos) |
|-------|--------------------------------|-----------------------|
| 1 | Supervisor "B" | 6,634.00 |
| 2 | Supervisor "A" | 7,840.00 |
| 3 | Jefe de Supervisores "C" | 9,947.00 |
| 4 | Jefe de Supervisores "B" | 12,055.00 |
| 5 | Jefe de Supervisores "A" | 14,120.00 |
| 6 | Jefe de Control de Calidad "C" | 15,722.00 |
| 7 | Jefe de Control de Calidad "B" | 17,787.00 |
| 8 | Subgerente de Supervisión | 21,454.00 |
| 9 | Gerente de Supervisión | 29,842.00 |
| 10 | Director de Supervisión | 36,670.00 |
| 11 | Director General | 52,350.00 |



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

4.4 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN LA SESIÓN DE LA LICITACION

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN LA SESIÓN DE LA LICITACION.

LA PROPOSICIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN LA SESIÓN DE LA LICITACION, SE HARÁ MEDIANTE LA ENTREGA DE DOS SOBRES CERRADOS, CONTENIENDO POR SEPARADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA DOCUMENTACION DISTINTA A LAS PROPUESTAS PUEDE ENTREGARSE A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA.

NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION LA FALTA DE IDENTIFICACION O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICION, PERO SOLO PODRA PARTICIPAR DURANTE EL EVENTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

4.5 FORMA DE PRESENTACIÓN

POR ESCRITO.

LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) PODRÁN PRESENTARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A ESTAS BASES DE LICITACIÓN, O **REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS**, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA PROPUESTA QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN LA FORMA SIGUIENTE:

4.5.1 PROPUESTA TECNICA

EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO COMO PROPUESTA TÉCNICA; DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

| No. | DOCUMENTO |
|------|--|
| T 01 | COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION. |
| T 02 | BASES DE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.1 DE LAS BASES |
| T 03 | CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE EN DONDE SEÑALE LOS SERVICIOS QUE HAYA O ESTE EJECUTANDO, QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN, ANEXANDO COPIA DE CUANDO MENOS CINCO (5) CONTRATOS DE PROYECTOS DE PLANTAS DE BOMBEO Y TRES (3) DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS |
| T 04 | ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS |
| T 05 | CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE EN DONDE SEÑALE LOS SERVICIOS QUE HAYA O ESTE EJECUTANDO, QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN, DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS 5 CONTRATOS, DE LOS CUALES AL MENOS 3 DEBERÁN SER DE OBRAS SIMILARES. |
| T 06 | METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA |
| T 07 | RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS, INSTALACIONES ESPECIALES U OTROS BIENES QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS |
| T 08 | DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES. |



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO COMO PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

| No. | DOCUMENTO |
|------|--|
| E 01 | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL |
| E 02 | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS, INSTALACIONES ESPECIALES U OTROS BIENES QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS |
| E 03 | EXPLOSIÓN DE LOS INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS (ANEXAR ARCHIVO ELECTRONICO EN CD) |
| E 04 | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS |
| E 05 | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO |
| E 06 | UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE |
| E 07 | CARGOS ADICIONALES |
| E-08 | RESUMEN DE LOS COSTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA (IMPRESO Y ARCHIVO DE HOJA DE CALCULO EXCEL EN C.D.) |
| E 09 | ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO |
| E 10 | PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS |
| E 11 | PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS |
| E 12 | PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS |
| E 13 | PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS, INSTALACIONES ESPECIALES U OTROS BIENES QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS |
| E 14 | CATÁLOGO DE ACTIVIDADES (ANEXAR ARCHIVO ELECTRONICO EN CD) |
| E 15 | CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION |
| E 16 | GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION |

NOTA: ADICIONALMENTE, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN DISCO COMPACTO (CD), LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS EN HOJA DE EXCEL, RESUMEN DE COSTOS Y CATALOGO DE CONCEPTOS DE SU PROPUESTA, EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES. (ANEXO E03, E08 Y E13).

4.6 IDIOMA

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

4.7 MONEDA

LA MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

4.8 ANTICIPOS

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, SE OTORGARÁ UN **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

4.9 AJUSTE DE COSTOS

LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 205, 206 Y 207 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, *ESTE PROCEDIMIENTO REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.*

LOS CONTRATISTAS DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. EN EL CONTRATO SE ESTIPULARÁ QUE TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL PAGO.

4.10 CONDICIONES DEL PRECIO

EL CONTRATISTA RECIBIRÁ DE CEA EL PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSELE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA TERMINADOS, EJECUTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

4.11 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS MÁXIMOS DE UN MES CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE CEA DENTRO DE LOS SEIS (6) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA PERIODO ACORDADO, LA RESIDENCIA DE CEA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN **LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CEA**, DENTRO DE UN PLAZO NO MENOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE CEA, PARA QUE CEA INICIE SU TRAMITE DE PAGO. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

4.12 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

4.13 OTRAS ESTIPULACIONES

EL CONTRATISTA AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN LE SEA RETENIDO EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 10 DE MAYO DE 2008, DEBIENDO EFECTUAR EL CARGO CORRESPONDIENTE EN EL FORMULARIO E-09 CARGOS ADICIONALES.

4.14 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

4.15 SUBCONTRATACIÓN

a) NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE NINGUNA PARTE DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

4.16 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE CEA.

a) NO SE PROPORCIONARÁ MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

5 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1 SESIÓN DEL LICITACION

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EL DÍA **26 DE OCTUBRE DE 2009**, A LAS **09:30 HORAS**, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA, SITA EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA EN GUADALAJARA JALISCO, DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN DE LA LICITACION, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CEA. LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES AL SER NOMBRADOS ENTREGARÁN SU PROPOSICIÓN EN SOBRES CERRADOS. DE CONFORMIDAD AL PUNTO 4 DE ESTAS BASES DE LICITACION

“NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA”.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A SU APERTURA Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS;
- II. POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CEA PRESENTES, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN EL QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, DÁNDOSE LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS;
- III. SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LO SIGUIENTE:
 - a) FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO;
 - b) NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE PRESIDIR EL ACTO;
 - c) NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTES TOTALES DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO POR LAS ÁREAS DESIGNADAS PARA ELLO;
 - d) NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON
 - e) EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA PÚBLICA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. SI CEA OPTA POR NO REALIZAR DICHO ACTO, SE DEBERÁ DAR A CONOCER EL LUGAR Y FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS PARTICIPANTES PODRÁN CONOCER EL FALLO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

- IV. EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE EFECTUARÁ EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2009** A LAS **10:00 HORAS**, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE CEA Y LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2009** EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE OBRAS DE LA CEA.

5.2 LICITACIÓN DESIERTA

LA CEA NO ADJUDICARÁ Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACION CUANDO A SU JUICIO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

- I. NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION;
- II. SUS PRECIOS DE CONCEPTOS O CAPÍTULOS NO SEAN ACEPTABLES, DE ACUERDO A REFERENCIAS DE OBRAS SIMILARES DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS; O
- III. NO SEAN REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO.
- IV. TAMBIÉN SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACION CUANDO NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES O CUANDO NO SE RECIBAN CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS EN LA SESIÓN DE LICITACION.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

A. DURANTE LA SESIÓN DE LICITACION:

- I. SI EL LICITANTE NO SE PRESENTA CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DE LA SESIÓN DEL LICITACION.
- II. SI LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS NO ESTÁN CERRADOS DEBIDAMENTE EN FORMA INVOLABLE Y/O NO ESTÉN ROTULADOS CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE.
- III. SI PRESENTA INCOMPLETO U OMITIÓ CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES.
- IV. SI ALGUNA DE LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS NO VIENE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- V. SI ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTA ALTERACIONES, RASPADURAS, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS, O SE PRESENTA ESCRITO A LÁPIZ.
- VI. SI EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- I. SI EL LICITANTE INCUMPLE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA.
- II. SI EL LICITANTE NO CONSIDERA EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES O LO INDICADO EN LAS CIRCULARES ACLARATORIAS EMITIDAS POR LA CEA.
- III. SI EL LICITANTE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA CEA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- IV. SI SE DETECTA QUE EL LICITANTE SE PUSO DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACION.
- V. SI FALTA UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O FALTA AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- VI. SI EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE REALIZA CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ELLO SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION.
- VII. SI EL LICITANTE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONSIDERA LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- VIII. SI EL LICITANTE NO CONSIDERA TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.
- IX. SI EL LICITANTE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDERA PRECIOS DIFERENTES A LOS REPORTADOS EN LOS LISTADOS DE INSUMOS.
- X. SI EL LICITANTE EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HACE INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O INDICA SUBCONTRATOS Y NO DESGLOSA EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
- XI. SI SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, PORQUE PROPONEN IMPORTES QUE NO PUEDEN SER PAGADOS POR LA CEA.
- XII. SI EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 5.4 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- XIII. SI EL LICITANTE NO PRESENTA LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.
- XIV. SI LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD CALCULADOS POR EL LICITANTE, SON DIFERENTES A LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- XV. SI UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, SE ENCUENTRAN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA ENTRE LOS CORREGIDOS Y LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

- XVI. SI EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJA EL PAGO POR ANTICIPOS, LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA PARA SU ANÁLISIS Y/O EL INDICADOR ECONÓMICO DE LA MISMA.
- XVII. SI EN EL CÁLCULO DE UTILIDAD NO SE REFLEJA ALGUNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS.
- XVIII. SI EL LICITANTE PROPONE ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y/O QUE PRESENTE DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.
- XIX. SI LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- XX. SI LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SON LOS REQUERIDOS POR LA CEA.
- XXI. SI EL LICITANTE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS NO ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA.
- XXII. SI EN LA PROPUESTA SE INCLUYEN CARGOS POR CONCEPTO DE ASOCIACIÓN EN CÁMARAS INDUSTRIALES O COMERCIALES.
- XXIII. SI AL LICITANTE LE FALTÓ ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- XXIV. SI EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- XXV. SI LAS PROPUESTAS NO SATISFACEN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES Y ESTO NO FUE DETECTADO EN LA SESIÓN DE LICITACION.
- XXVI. CUALQUIER OTRA CAUSA SEÑALADA EN EL INCISO 5.4, DE ESTAS BASES DE LICITACION, DURANTE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, AÚN DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LAS MISMAS EN LA SESIÓN DEL LICITACION.

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CEA SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

5.4.1 1ª FASE DE EVALUACION:

5.4.1.1 CEA, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, VERIFICARÁ QUE:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON EL EQUIPO ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN.
- IV. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE VERIFICARÁ:
 - A. QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEL LICITANTE SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DE ACUERDO CON SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.
 - B. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES.
 - C. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

ASÍ MISMO, SE REVISARÁ:

- V. QUE EL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS A SU SERVICIO, IDENTIFICANDO QUE LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENGAN EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- VI. QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS, GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

- VII. QUE EL ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; LA RELACIÓN DEL PERSONAL, CATEGORÍA Y NÚMERO SEA EL REQUERIDO.
- VIII. QUE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS, REFLEJE EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO ESPERADO.
- IX. QUE LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS ESTÉN CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - A. DE LA MAQUINARIA O EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y, EN GENERAL, SEA EL NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.
 - B. DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, QUE SE INDIQUE LA ESPECIALIDAD, NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- X. QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES QUE, EN SU CASO, SEAN LOS REQUERIDOS.
- XI. QUE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA, SEÑALE LOS SISTEMAS, TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR.
- XII. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA POR EL LICITANTE, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS.

5.4.1.2 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, CEA VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:

- II. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTO POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES.

POR TRATARSE DE PROPUESTAS QUE CONSIDERAN PRECIOS UNITARIOS SE VERIFICARÁ:

- III. DEL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS:
 - A. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.
 - B. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y LETRA.
 - C. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE, Y EN CASO DE ENCONTRAR ERRORES, TOMAR EN CUENTA LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES PARA EMITIR UN IMPORTE CORREGIDO DE LA PROPUESTA.
- IV. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, REVISÁNDOSE LO SIGUIENTE:
 - A. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
 - B. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA O EQUIPO.
 - C. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
 - D. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DEL PERSONAL SE HAYA OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO.
 - E. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO.
 - F. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SE HAYA DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MAQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.
- V. TAMBIÉN SE VERIFICARÁ QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEBIENDO CONSIDERAR:



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

- A. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. QUE LOS COSTOS DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- C. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.
- VI. SE VERIFICARÁ QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, DEBIENDO CONSIDERAR:
- A. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.
- B. CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE CORRESPONDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- C. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.
- VII. SE VERIFICARÁ QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
- A. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTE REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- B. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTE DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.
- C. QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.
- D. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- VIII. SE VERIFICARÁ TAMBIÉN QUE EL CALCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE.
- IX. FINALMENTE SE VERIFICARÁ QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- X. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.4.2 2ª FASE DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES (CALIFICACION POR PUNTOS)

DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, DISPONE QUE LAS PROPOSICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SEAN CALIFICADAS POR PUNTOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN EN CUENTA LOS RUBROS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LOS PORCENTAJES DE PONDERACIÓN SEÑALADOS A CONTINUACIÓN:



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

| Clave | Aspecto a evaluar | % Ponderado |
|--|--|-------------|
| ASPECTOS TECNICOS: | | 70 % |
| TA.00 | DEL LICITANTE | 14 % |
| TA.01 | EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES | 10 % |
| TA.02 | CAPITAL CONTABLE | 4 % |
| TB.00 DEL LIDER DEL PROYECTO | | 20 % |
| TB.01 | EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES | 20 % |
| TC.00 DE LOS PROFESIONALES TECNICOS DESTINADOS AL PROYECTO | | 20 % |
| TC.01 | EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES | 20 % |
| TD.00 DE LA METODOLOGIA GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS | | 16 % |
| TD.01 | NIVEL DE COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LOS TRABAJOS | 4 % |
| TD.02 | ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS | 4 % |
| TD.03 | PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR | 4 % |
| TD.04 | RESULTADOS ESPERADOS | 4 % |
| ASPECTOS ECONOMICOS: | | 30 % |
| EA.01 | IMPORTE DE LA PROPUESTA | 30 % |

PARA CADA UNO DE LOS RUBROS TÉCNICOS ESPECIFICADOS, SE ASIGNARÁ UNA CALIFICACIÓN ENTRE 0 Y 100 PUNTOS, MISMA QUE SERÁ MULTIPLICADA POR EL PORCENTAJE DE PONDERACIÓN RESPECTIVO. LA CALIFICACIÓN PARCIAL PARA CADA PROPUESTA SERÁ LA SUMA DE LAS CALIFICACIONES PONDERADAS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LA INTEGRAN. LA PUNTUACIÓN (ENTRE 0 Y 100 PUNTOS) SE OTORGARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES VALORES DE REFERENCIA:

TA.00 DEL LICITANTE:

| TA.01: EXPERIENCIA (EN TRABAJOS SIMILARES) | NUMERO DE CONTRATOS DE TRABAJOS SIMILARES | | |
|---|---|--------------------|--------------------|
| | de 2 a 3 | de 4 a 6 | 7 o más |
| | 50 puntos | 75 puntos | 100 puntos |
| TA.02: CAPITAL CONTABLE | CAPITAL CONTABLE | | |
| | Mínimo Requerido (mr) | de mr a 3 veces mr | mayor a 3 veces mr |
| | 50 puntos | 100 puntos | 75 puntos |

TB.00 DEL LÍDER DEL PROYECTO:

| TB.01: EXPERIENCIA (EN TRABAJOS SIMILARES) | NUMERO DE TRABAJOS SIMILARES | | |
|---|------------------------------|-----------|------------|
| | de 2 a 3 | de 4 a 6 | 7 o más |
| | 50 puntos | 75 puntos | 100 puntos |



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

TC.00 DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS DESTINADOS AL PROYECTO:

| TC.01: EXPERIENCIA (EN TRABAJOS SIMILARES) | NUMERO DE TRABAJOS SIMILARES | | |
|---|------------------------------|-----------|------------|
| | de 2 a 3 | de 4 a 6 | 7 o más |
| | 50 puntos | 75 puntos | 100 puntos |

TD.00 DE LA METODOLOGÍA GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS:

| TD.01: COMPRESIÓN DEL OBJETO DE LOS TRABAJOS | NIVEL DE COMPRESIÓN DEL OBJETO DE LOS TRABAJOS | | |
|---|--|-----------|------------|
| | MÍNIMO | REGULAR | BIEN |
| | 50 puntos | 75 puntos | 100 puntos |

| TD.02: ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS | ORGANIGRAMA | | |
|---|-------------|-----------|---------------|
| | DEFICIENTE | REGULAR | SATISFACTORIO |
| | 50 puntos | 75 puntos | 100 puntos |

| TD.03: PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR | PROPUESTA OFERTADA | | |
|--|--------------------|-----------|---------------|
| | DEFICIENTE | REGULAR | SATISFACTORIO |
| | 50 puntos | 75 puntos | 100 puntos |

| TD.04: RESULTADOS ESPERADOS | RESULTADOS OFERTADOS | | |
|--------------------------------|----------------------|-----------|---------------|
| | DEFICIENTE | REGULAR | SATISFACTORIO |
| | 50 puntos | 75 puntos | 100 puntos |

ASPECTOS ECONÓMICOS:

PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ASIGNARÁN 100 PUNTOS A LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y AL RESTO DE LAS PROPUESTAS SE LES ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\text{PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA A CALIFICAR} = \frac{(100) \times (\text{IMPORTE DE LA PROPUESTA MÁS BAJA SOLVENTE})}{(\text{IMPORTE DE LA PROPUESTA A CALIFICAR})}$$

LA CALIFICACIÓN TOTAL, SERÁ LA SUMA DE LAS CALIFICACIONES PARCIALES DE LAS DOS EVALUACIONES.

PARA CONSIDERAR UNA PROPUESTA COMO SOLVENTE, ESTA DEBERA SUPERAR LA CANTIDAD DE 55 PUNTOS, DE LO CONTRARIO SE DECLARARA COMO PROPUESTA NO SOLVENTE. LOS RUBROS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, SON CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y LA SUMA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE ELLOS SERA LA CALIFICACION DE LA PROPUESTA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE ES REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; QUE ADEMÁS REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES; Y QUE FINALMENTE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SIMILARES (SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO), SE RESOLVERÁ EN APEGO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 161 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA APLICADOS EN ESTE ORDEN:

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO
- II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CAMARA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

EN CASO DE EMPATE TÉCNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ADJUDICARÁN LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EN CASO DE QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPE EN VARIAS LICITACIONES Y SUS PROPUESTAS, DESPUÉS DE EVALUADAS SEAN SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, CON EL PRECIO MAS BAJO, CEA LE ADJUDICARÁ EL O LOS CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON EL EQUIPO Y EL CAPITAL CONTABLE GLOBAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS.

AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CEA EMITIRÁ UN DICTAMEN EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS;
- II. LA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO;
- III. LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES;
- IV. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS;
- V. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS HAYAN SIDO DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS MISMAS;
- VI. LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS;
- VII. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN, Y
- VIII. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

CUANDO EXISTA DESECHAMIENTO DE ALGUNA PROPUESTA CEA ENTREGARÁ A CADA LICITANTE, A TRAVÉS DE UN ESCRITO INDEPENDIENTE, LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS PARA ELLO, CON BASE EN ESTE DICTAMEN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CEA PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

6 DEL CONTRATO

6.1 MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO, QUE SE ANEXA A ESTA LICITACIÓN, ES EMITIDO EN APEGO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

6.2. FIRMA DEL CONTRATO

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ A CEA Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO, A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.3 DE LAS GARANTÍAS

6.3.1 DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL OTORGADO A FAVOR DE LA **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE LA FORMA SIGUIENTE:

FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

\$(ANOTAR CON NUMERO Y LETRA LA CANTIDAD TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO)

FIANZA OTORGADA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: **(ANOTAR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON LA QUE SE CELEBRÓ EL CONTRATO)**

LA AMORTIZACIÓN DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGA **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE (OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO) A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 200___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO N° _____ POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (INSERTAR COMPLETO EL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO).

CELEBRADO CON EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** A TRAVES DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUYO CASO, **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.); C).- LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA F).- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO, EN SU CASO, LOS ACCESORIOS; G).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

6.3.2 DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** Y A SATISFACCIÓN DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO DE LA FORMA SIGUIENTE:

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

§ (ANOTAR CON NUMERO Y LETRA EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO).

FIANZA OTORGADA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON LA QUE SE CELEBRÓ EL CONTRATO) EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (INSERTAR COMPLETO EL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA ____ DEL MISMO). CELEBRADO CON EL ESTADO DE: (_____) POR CONDUCTO DE: (LA CONVOCANTE), LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

6.3.3 DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

AL TÉRMINO DE TODOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, A SU ELECCIÓN; PODRÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO (SUMA DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Y DEL CONVENIO O CONVENIOS SI LOS HUBIERE) DE LA OBRA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA O DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEICOMISOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTO DE RENTA FIJA.

LOS CONTRATISTAS, EN SU CASO, PODRÁN RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISOS LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA O DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

SI OPTA POR LA FIANZA DEBERÁN GARANTIZAR A **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE CONTEMPLAR LO ANTES EXPUESTO, SE DEBERÁ ESTABLECER:

QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA DE LA FORMA SIGUIENTE:

FORMATO DE FIANZA POR VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

\$(ANOTAR CON NUMERO Y LETRA EL 10% DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO).

FIANZA OTORGADA ANTE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, Y A FAVOR DE **LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula (_____) del mismo). CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE _____ DE 200____, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA,



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA. EN EL CASO DE DETECTARSE ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS TRABAJOS, DURANTE EL PERÍODO ANTES CITADO, LA GARANTÍA POR LA QUE HAYAN OPTADO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE POR UN PLAZO DE DOCE MESES, A PARTIR DE LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS, EN SU CASO, **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** DEBERÁ INFORMAR A LA AFIANZADORA EL ESTADO DE LAS OBRAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA REALIZADOS.

6.4 NO FORMALIZACIÓN

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO NO FORMALICE EL CONTRATO O NO PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6.2 DENOMINADO "FIRMA".

6.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

LA CONTRALORÍA Y LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 230, 232, Y 234 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.6. - PENAS CONVENCIONALES.

CEA Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A).- "CEA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS APROBADO; PARA LO CUAL, "CEA" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LOS MISMOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "CEA" PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO "EL CONTRATISTA" REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE "CEA" REINTEGRARÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, "CEA" LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DEMULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, QUE A JUICIO DE "CEA" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE "EL CONTRATISTA".

EN EL CASO DE QUE SE TENGA QUE APLICAR CUALQUIERA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTE CLÁUSULA EN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE SE EXPONDRÁN LA RAZÓN DE SU PROPIA APLICACIÓN.

EN EL CASO DE QUE SE TENGA QUE APLICAR CUALQUIERA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTE CLÁUSULA EN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE SE EXPONDRÁN LA RAZÓN DE SU PROPIA APLICACIÓN.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, "CEA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SC-RE-LP-121/2009
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (Instrucciones Generales)

PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI "CEA" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.7 MARCO NORMATIVO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO VIGENTE; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL APLICABLES.

6.7.1 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASI COMO A LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 6.7 DENOMINADO MARCO NORMATIVO, DE ESTAS BASES Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE.

7 OTROS

7.1 CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE CEA

7.2 INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 259 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, LOS INTERESADOS PODRAN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN PASAJE FERROVEJEROS NUMERO 70 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, EDIFICIO PROGRESO. C.P. 44360, GUADALAJARA, JALISCO, QUIEN EMITIRA , EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY, ASI COMO TAMBIEN PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA EN CEA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA ANTES CITADA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

7.3 CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.

7.4 CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PODRÁ MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y/O DEL PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARÁ SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DEL CONCURSO RESPECTIVO.

7.5 PARA EFECTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS, SE CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR CONCURSOS GANADOS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.

7.6 EL CONTRATISTA TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.